Municipalidad de Morteros

Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 3529

El **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZASE a la Cooperativa de Servicios Públicos de Morteros Ltda. a realizar un incremento del siete, con treinta y seis por ciento (7,36%) de la tarifa en la prestación del servicio de agua potable, a aplicar en dos etapas acumulativas de tres con sesenta y dos por ciento (3,62%) cada una con la facturación de julio y agosto del año 2026.

ARTÍCULO 2°: La actualización autorizada en el punto anterior responde a la necesidad de readecuar los valores de prestación debido al incremento en los costos operativos del servicio.-

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

DE CARLI, MARÍA CRISTINA

BERTONASCO, NICOLÁS MARTÍN

Promulgada por Decreto N° 581/26, del 31 de julio de 2026.

FUNDAMENTOS

La solicitud de la Cooperativa de Servicios Públicos Limitada de Morteros, ingresada por Mesa de Entradas N° 900/00479-2026 por la cual solicitan un aumento en la prestación de su servicio de agua potable, fundamentando el pedido en los aumentos de costos incurridos tanto en el ítem costo laboral, como en los directos e indirectos y amortización de bienes de uso, adjunto a esta ordenanza.-